

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 26 de mayo de 2022

Rad. 2013-00826

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante acredito el pago de los honorarios de la secuestre conforme se evidencia en memorial que antecede, el despacho se abstiene de librar la orden de apremio solicitada y en su lugar, se ordena que por secretaría se le entreguen los dineros consignados a Hilda Rosa Gualteros.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ